

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181722000247/2022  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R333/2022  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
Con número de folio **201181722000247**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de noviembre de 2022.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 09 de noviembre 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000247**, consistente en lo siguiente: "**QUISIERA CONOCER EN FORMA DETALLADA LOS MONTOS QUE SE ASIGNARON POR NIVEL (SECRETARIO, SUBSECRETARIOS, TITULARES DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES Y ADJUNTOS, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO) EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, ADICIONAL AL AGUINALDO DE LOS AÑOS 2020 Y 2021**" y con:

### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

### CONSIDERANDO

Que la Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requiero al área que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, podría tener la información solicitada.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia, solicitó mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/509/2022 de 10 de noviembre de 2022 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, su colaboración a fin de que buscara algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente le correspondan, Dirección que mediante oficio número SF/DA/DSA/011/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa, informó lo siguiente:

(...).

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/509/2022, de 10 de noviembre 2022 y recibido en la misma fecha en la Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio: **201181722000247**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección Administrativa, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...  
**QUISIERA CONOCER EN FORMA DETALLADA LOS MONTOS QUE SE ASIGNARON POR NIVEL (SECRETARIO, SUBSECRETARIOS, TITULARES DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES Y ADJUNTOS, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO) EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, ADICIONAL AL AGUINALDO DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.**"

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la Información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/1349/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, en donde después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales, realizada en el Departamento, se informa lo siguiente:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**Pregunta:** *Quisiera conocer en forma detallada los montos que se asignaron por nivel (Secretario, Subsecretarios, Titulares de Unidad, Directores Generales y adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento) en diciembre del año pasado, por concepto de gratificación de fin de año, adicional al aguinaldo de los años 2020 Y 2021.*

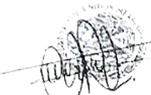
**Respuesta:**

Al respecto, me permito informar que no se encontró información alguna respecto al concepto de "Gratificación de fin de año, adicional al aguinaldo"; cabe precisar que la información antes referida se buscó de manera exhaustiva y minuciosa en las instalaciones del archivo de trámite del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; cuyo encargado es el C. Óscar Hernández Bautista, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", avenida Gerardo Pandal Graf no. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, edificio Saúl Martínez, planta baja,

ala uno, primer pasillo a la derecha, cuarta puerta; en las gavetas numeradas del 1 al 9, cajones 1 al 4 respectivamente, así mismo dentro de los registros digitales de nómina de los mandos medios solicitados. Por lo anterior, se concluye que la **información es inexistente**.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. FREDY WALDEMAR HERNÁNDEZ CÓMEZ**

De lo inserto se advierte que el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, comunicó que en su calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/1349/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos mediante el cual le comunicó que el citado departamento realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales que obran en el departamento a su cargo de la información solicitada y no se encontró información alguna respecto al concepto de "**Gratificación de fin de año, adicional al aguinaldo**", por lo que concluye que **la información es inexistente**, precisando que la búsqueda se realizó en las instalaciones del archivo de trámite del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; cuyo encargado es el C. Óscar Hernández Bautista, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", avenida Gerardo Pandal Graf no. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, edificio Saúl Martínez, planta baja, ala uno, primer pasillo a la derecha, cuarta puerta; en las gavetas numeradas del 1 al 9, cajones 1 al 4 respectivamente, así mismo dentro de los registros digitales de nómina de los mandos medios solicitados.

Asimismo, es de hacerle del conocimiento al solicitante que con fundamento el criterio 07/17 de Interpretación del Pleno, Secretaría de Acceso a la Información Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, del INAI, no es necesario que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado confirme la inexistencia de la Información, respecto al concepto "**Gratificación de fin de año, adicional al aguinaldo**", toda vez que no se advierte obligación alguna de este sujeto obligado para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tienen elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, criterio que para pronta referencia se inserta a continuación:

*07/17 Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.*

*La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis*

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

*la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la Inexistencia de la Información.*

<http://criteriosdeinterpretacion.inal.org.mx/Criterios/07-17.docx>

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 09 de noviembre 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000247** informando al solicitante que mediante oficio número SF/DA/DSA/011/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Dirección Administrativa de esta Secretaría, de acuerdo a las facultades conferidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría dio respuesta a su solicitud. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200247**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

#### ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS**

Corresponde al oficio SF/DNAJ/UT/R333/2022  
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento  
C.c.p. Expediente

SICC/ADMC.

Reviso: JAML

**ORIGEN:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
**OFICIO:** SF/DA/DSA/011/2022.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000247.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de noviembre de 2022.

**LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/509/2022**, de 10 de noviembre 2022 y recibido en la misma fecha en la Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio: **201181722000247**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección Administrativa, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

**QUISIERA CONOCER EN FORMA DETALLADA LOS MONTOS QUE SE ASIGNARON POR NIVEL (SECRETARIO, SUBSECRETARIOS, TITULARES DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES Y ADJUNTOS, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO) EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, ADICIONAL AL AGUINALDO DE LOS AÑOS 2020 Y 2021."**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/1349/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, en donde después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales, realizada en el Departamento, se informa lo siguiente:

**Pregunta:** *Quisiera conocer en forma detallada los montos que se asignaron por nivel (Secretario, Subsecretarios, Titulares de Unidad, Directores Generales y adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento) en diciembre del año pasado, por concepto de gratificación de fin de año, adicional al aguinaldo de los años 2020 Y 2021.*

**Respuesta:**

Al respecto, me permito informar que no se encontró información alguna respecto al concepto de "**Gratificación de fin de año, adicional al aguinaldo**"; cabe precisar que la información antes referida se buscó de manera exhaustiva y minuciosa en las instalación del archivo de trámite del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; cuyo encargado es el C. Óscar Hernández Bautista, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", avenida Gerardo Pandal Graf no. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, edificio Saúl Martínez, planta baja,

**ORIGEN:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

**OFICIO:** SF/DA/DSA/011/2022.

**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000247.

ala uno, primer pasillo a la derecha, cuarta puerta; en las gavetas numeradas del 1 al 9, cajones 1 al 4 respectivamente, así mismo dentro de los registros digitales de nómina de los mandos medios solicitados. Por lo anterior, se concluye que **la información es inexistente**.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**



Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. FREDY WALDEMAR HERNÁNDEZ GÓMEZ**

C.c.p. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Secretario de Finanzas.- Para su superior conocimiento.

Mtra. Leticia Aduato Hernández, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa.- Para su conocimiento.

Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.- Mismo fin.

Expediente/Miutario

FWHG/isgm